



Ministerio de Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 23 MAYO 1983

VISTO:

Expte. N° 254/83

Este expediente por el cual Dirección de Personal eleva la nómina de agentes docentes y no docentes que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 1.234/78 y la resolución N° 607/78 de la Universidad, corresponde / otorgar medallas recordatorias por años de servicios cumplidos exclusivamente en organismos nacionales; y

CONSIDERANDO:

Que en el caso del señor Eduardo Alberto Moya, Director de la Biblioteca Central, la dependencia informante considera que no corresponde / otorgarle distinción por los 30 años de servicios, al ya haber obtenido medalla de oro al cumplir 25 años, por aplicación de la resolución rectoral nro. 748/75, anterior a la vigencia del Decreto más arriba citado;

Que sobre el particular, Asesoría Jurídica ha dictaminado que el agente premiado por sus 25 años de trabajo, cumplido los 30, se encuentra / en condiciones de ser distinguido por esos servicios;

Que con respecto a los señores Asencio Gerónimo, Francisco Cappai y Alberto López, Dirección de Personal estima que por registrar sanción / disciplinaria en los cinco (5) años anteriores, según el artículo 9° de la resolución N° 1.951/79 del Ministerio de Educación, tampoco procede el otorgamiento de premios;

Que este Rectorado analizó los respectivos legajos personales y, sin entrar a considerar la legitimidad de las sanciones impuestas a los agentes Asencio Gerónimo y Francisco Cappai, a criterio de esta autoridad de / aplicación, no revisten causales de gravedad suficientes para impedirles la / recepción de los premios por su actuación al servicio de la comunidad;

POR ELLO y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.-Incluir en la nómina de acreedores al premio establecido por el Decreto N° 1.234/78, al señor Eduardo Alberto MOYA, Director de la Biblioteca Central.

ARTICULO 2°.-Revocar las sanciones disciplinarias aplicadas por las resoluciones Nos. 070-80, 155-80 y 636-80, al señor Asencio GERONIMO y por las Nos. 81-78 y 155-78, al señor Francisco CAPPAL, agentes de la Dirección General de Obras / y Servicios, y consecuentemente incluir a los mismos en la nómina del personal que recibirá medallas recordatorias por años de servicios cumplidos en organismos nacionales.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. LEA CRISTINA CORTES DE TREJO  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

GUSTAVO ENRIQUE WIENER  
RECTOR

RESOLUCION N° 230-83